

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA S.E.P.

Oficio No. 514.3.510/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

*Recibido copia de la tesis anexa
16 DIC -8, 14:02
Maira
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*

**LIC. RAFAEL GENARO RANERO BARRERA,
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONTRALORÍA SOCIAL
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En respuesta a su atento comunicado No. de oficio DGACS/529/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016, en donde solicita las adecuaciones en el apartado de la Contraloría Social y al Esquema de Contraloría Social a incluirse en las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), para el ejercicio fiscal 2017, así como la cláusula de Contraloría Social para el Convenio de Coordinación.

Al respecto, me permito informarle que se ha trabajado conjuntamente con la Mtra. Marcela Camarena Rodríguez, Directora de Asesoría de Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para obtener la última versión de dichos apartados, los cuales ya fueron enviados a la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización (DGICO) para su incorporación en la ROP, se anexa el oficio No. 514.3.489/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016 en donde se observa la solicitud mencionada; esto es con fundamento en las disposiciones de los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social".

Asimismo, para los efectos que se constate de la atención de las referidas recomendaciones, anexo el documento citado en líneas arriba.

Por lo anterior, mucho le agradecería sus finas atenciones para que nos proporcione el oficio de validación para estos trabajos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
**MARCO A. NORZAGARAY GÁMEZ
COORDINADOR**



- C.c.p. Lic. Ana L. Arratía Pineda, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, SFP
Mtro. Ricardo Serrano Peña, Titular del Órgano Interno de Control, SEP
Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, CGUTyP
Mtra. Marcela Camarena Rodríguez, Directora de Asesoría de Contraloría Social, SFP
Dirección de Planeación, Evaluación e Informática, CGUTyP
Ing. Juan Albero Juárez Sosa, Subdirector de Planeación, CGUTyP.
Act. Sonia Tapia García, Subdirectora de Evaluación, CGUTyP
Archivo

HAS/MANG/STG



Francisco Petrarca No. 321, Col. Polanco V Sección, Del. Miguel Hidalgo, Cd. de México, 11560
t. (55) 36 01 16 00, ext. 67151, d. 36 01 16 10
stapia@nube.sep.gob.mx

UNIVERSIDADES
POLITÉCNICAS

Numeral Reglas de Operación

7.2. Contraloría social

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, en el Tipo Básico, la AEL y la DGDC y, en el Tipo Superior, la DGESEU, CGUTyP o la DGESEPE, según sea el caso, deberán sujetarse al acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de hombres y mujeres.

Tipo Superior

CGUTyP

a. Difusión

Las actividades de operación de contraloría social, están orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia, las cuales las realizan los beneficiarios de los programas de desarrollo social; los cuales están a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, las actividades de promoción de contraloría social las deberán de realizar los servidores públicos de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y los municipios, para que los beneficiarios de los programas de desarrollo social lleven a cabo sus actividades de contraloría social. Estas actividades consisten en la entrega y difusión de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, recopilación de informes, captación y atención a quejas y denuncias, así como seguimiento de los resultados en materia de contraloría social.

La información del programa y la información para realizar las actividades de Contraloría Social serán difundidas a través de la página electrónica de la CGUTyP (Instancia Normativa) en: <http://cgut.sep.gob.mx>, y por las UUTT y UUPP (Instancias Ejecutoras) beneficiadas, quienes realizarán también esta promoción y difusión en su página de internet institucional, la cual estará dirigida a profesores/as, estudiantes y público en general.

b. Capacitación y Asesoría

Con el objeto de llevar a cabo de manera adecuada las actividades de Contraloría Social se brindará capacitación y asesoría, tanto a las instancias responsables de la Contraloría Social en cada IES beneficiada, como a los integrantes de los comités de Contraloría Social y demás personas que así lo soliciten, estando la primera a cargo de la Instancia Normativa, mientras que la segunda será responsabilidad de los responsables de Contraloría Social de cada IES.

c.- Seguimiento

El seguimiento de las actividades de Contraloría Social lo realizarán las IES beneficiadas quienes se encargarán de supervisar que la promoción de la Contraloría Social a su interior se establezca de manera oportuna, apoyándose para esta actividad con la elaboración de trípticos y carteles, así como mediante el envío de oficios y/o correos electrónicos, con los cuales se invite a que los beneficiarios se organicen y participen en las actividades de Contraloría Social por medio de la constitución de comités de Contraloría Social; asimismo, darán seguimiento a los resultados de estas actividades a través de los informes de los comités.

Los comités de Contraloría Social serán los responsables de proporcionar la información de sus informes al responsable de la Contraloría Social de cada IES, quien será el encargado de recopilar los formatos, revisar su llenado y verificar que el soporte documental esté completo, para que posteriormente las capture en el SICS, comunicando esta actividad para el caso de las UPES, UPEAS, Universidades Interculturales y UPF,





Recib. con S/SEXO
17 MAR 28 14:17

COPY

Oficio No. 514.3.108/2017
Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017



LIC. RAFAEL GENARO RANERO BARRERA
DIRECTORA GENERAL ADJUNTO DE
CONTRALORÍA SOCIAL DE LA SFP
PRESENTE

En respuesta a su atento comunicado No. de Oficio DGACS/176/2017, de fecha 16 de marzo del presente año y con fundamento en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, del 28 de octubre de 2016, en el cual solicita la atención de las observaciones de los documentos para promover la Contraloría Social (CS) 2017, los cuales son el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS) y la Guía Operativa de la Contraloría Social, correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2016.

Al respecto, anexo en electrónico los documentos actualizados señalados anteriormente, para su segunda revisión y de no existir inconveniente sea tan gentil de validarlos, con la finalidad de continuar con las actividades programadas de la Contraloría Social 2017 en el marco del PFCE de las Universidades Tecnológicas y de las Universidades Politécnicas.

Agradezco de antemano su valioso apoyo al respecto, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARCO A. NORZAGARAY GÁMEZ
COORDINADOR

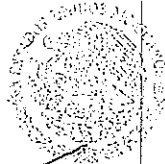
C.c.p. Lic. Ana Laura Arratía Pineda, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, SFP
Mtro. Ricardo Q. Serrano Peña, Titular del Órgano Interno de Control, SEP
Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, CGUTyP
Mtra. Marcela Camarena Rodríguez, Directora de Asesoría de Contraloría Social de la SFP
Director de Planeación, Evaluación e Informática, CGUTyP
Act. Sonia Tapia García, Subdirectora de Evaluación, CGUTyP
Archivo

HAS/MANG/STG



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio No. 514.3.130/2017
Ciudad de México, a 3 de mayo de 2017

Handwritten signature: H. C. S. E.

LIC. RAFAEL G. RANERO BARRERA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONTRALORÍA SOCIAL
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)
PRESENTE

Sirva el presente para solicitar la gentileza de su apoyo a efecto de obtener la ratificación de la validación de los documentos de Contraloría Social (CS) 2017, debido al cambio de metas en los documentos normativos de la CS, ya validados por medio del oficio No. UORCS/211/622/2017, de fecha 17 de abril de 2017, siendo el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS) y la Guía Operativa, correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2016, derivado del hecho de que a 24 Universidades Tecnológicas y Politécnicas de 109 se les solicitó el reintegro de los recursos otorgados por medio de dicho programa, al presentar omisiones en los preceptos estipulados en las Reglas de Operación, en el capítulo 3.5.- Derechos y Obligaciones y Causas de Incumplimiento, Suspensión, Cancelación de los Recursos, Obligaciones, en el inciso d, solicitud realizada por medio del oficio No. 514.3.107/2017, de fecha 27 de marzo de 2017, adjuntándose electrónicamente el listado de estas universidades y el oficio mencionado anteriormente.

Se acompaña también el PATCS y la Guía Operativa en electrónico, en los que ya se incluyen las nuevas metas, aclarando que solamente se hacen ajustes en cuanto a número de éstas y montos, lo anterior con fundamento en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, del 28 de octubre de 2016.

Agradezco de antemano su valioso apoyo al respecto, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Marco A. Norzagaray Gámez

MARCO A. NORZAGARAY GÁMEZ
COORDINADOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Stamp: SFP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. HORA: [blank]. RECIBE: [signature]. 08 MAYO 2017. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. Oficina de Partes. VENTANILLA A

- C.c.p. Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP
Mtro. Ricardo Q. Serrano Peña, Titular del Órgano Interno de Control, SEP
Lic. Ana Laura Arratia Pineda, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, SFP
Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, CGUTyP
Mtra. Marceña Camarena Rodríguez, Directora de Asesoría de Contraloría Social, SFP
Director de Planeación, Evaluación e Informática, CGUTyP
Act. Sonia Tapia García, Subdirectora de Evaluación, CGUTyP

Stamp: SFP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. HORA: [blank]. RECIBE: [blank]. HAS/MAN/G/STG: 08 MAYO 2017. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. Oficina de Partes. VENTANILLA A

Stamp: SFP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. HORA: [blank]. RECIBE: [blank]. 08 MAYO 2017. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. Oficina de Partes. México, C.P. 06840. t. (55) 36'01'16 00; ext. 67151, d. 36 01 16 10. stapia@nube.sep.gob.mx

Stamp: SFP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. HORA: [blank]. RECIBE: [blank]. 08 MAYO 2017. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. Oficina de Partes. VENTANILLA A